Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

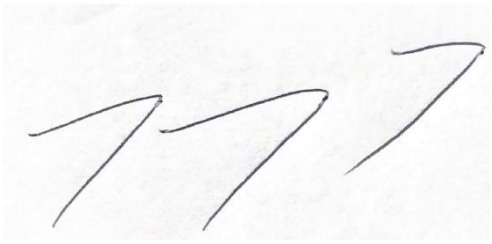
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

H A C E C O N S T A R

Que en este Estrado Judicial no se tramita demanda laboral en contra de la empresa AGUA XXI INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 900.458.735-6, representada legalmente por Diego León Alzate Ospina, respecto del CONCURSO DE MÉRITOS CMA-EAAR-18-2022; cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO UBICADOS SOBRE EL RÍO SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA"*, SUSCRITO CON LA EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE RISARALDA.

La presente se expide el cinco (5) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario